


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **002804** ARACA- GRINV 29.25

Fusagasugá, 29 de marzo de 2026

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50 24 barrio Gran Colombia
Fusagasugá (Cundinamarca)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 57-7-10002-26 - mes de marzo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____


Periodo del informe de supervisión

Desde: 02/03/2026	Hasta: 29/03/2026
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000782-ESSUM del 23-01-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Cesar David Rodríguez Díaz.
- Mediante acta AE-2026-000215-ESSUM del 29/01/2026 se da inicio a la ejecución del contrato PN-ESSUM No. 57-7-10002-26 celebrado entre la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y la persona natural Mario Heimer Florez Guzmán, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ".
- Mediante comunicado oficial GS-2026-000964-ESSUM, de fecha 02/02/2026 se realizó solicitud cupo PAC Y ARL mes de marzo asesor metodológico.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta No. AC-2026-000254-ESSUM del 07/02/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizo entrega de la supervisión a la señora Subintendente Yesica María Linares Diaz, toda vez que salió de comisión de estudios desde el 09/01/206 hasta el 27/02/2026.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001234-ESSUM de fecha 06/02/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizó solicitud de reemplazo de funciones como supervisor de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001311-ESSUM de fecha 07/02/2026 es notificada la señora Subintendente Yesica María Linares Diaz, como supervisora de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001234-ESSUM de fecha 06/02/2026 es notificado el señor intendente Cesar David Rodríguez Diaz, como supervisor del contrato 57-7-10002-26.
- Mediante acta No. AC-2026-000510-ESSUM del 13/03/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizo entrega de la supervisión al señor subcomisario HELER AUGUSTO CAPERA VILLALOBOS.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-002421-ESSUM de fecha 15/03/2026 es notificada el señor Subcomisario HELER AUGUSTO CAPERA VILLALOBOS, como supervisora de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-002770-ESSUM de fecha 27/03/2026, se realizó solicitud tramites correspondientes pago seguridad socialcupo ante Señor intendente CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual.**
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (1) Uno
 1. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 29/01/2026 y el 01/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002032-ESSUM del 02/03/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA. PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
Contratista	MARIO HEIMER FLORES GUZMAN
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 40'000.000=M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40'000.000=M/CTE
Plazo de ejecución inicial	10 meses

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/01/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/11/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas:


- En las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumpaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" el día 20/02/2026, se reúne el Doctor Mario Heimer Flores Guzmán, Asesor Metodológico de investigación, con el personal de estudiantes semilleros de investigación del curso 009, con el fin de realizar seguimiento, orientación y formulación a los proyectos académicos que se vienen adelantando en el marco de las actividades dispuestas bajo el contrato No. 57-7-10002-26 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
- En las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumpaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" el día 02/03/2026, se reúne el Doctor Mario Heimer Flores Guzmán, Asesor Metodológico de investigación, con el personal de estudiantes semilleros de investigación del curso 009, con el fin de realizar seguimiento, orientación y formulación a los proyectos académicos que se vienen adelantando en el marco de las actividades dispuestas bajo el contrato No. 57-7-10002-26 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


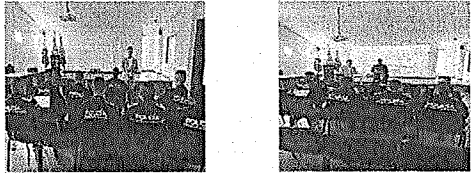

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	Cumple al 20% con el objeto contractual.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se suscribió acta de inicio mediante la cual se registraron los compromisos evidenciados mediante AE-2026-000215-ESSUM de fecha 29-01-2026.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	El contratista cumplió con los plazos establecidos según el cronograma de actividades estipulado mediante AE-2026-000215-ESSUM de fecha 29-01-2026. Que trata sobre reunión de inicio ejecución de contrato, el cual viene cumpliendo a cabalidad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Sí	El contratista presenta 6008940861 de fecha 30-03-2026 correspondiente al aporte de seguridad social mes marzo, la cual se encuentra debidamente pagada con fecha fiscal 30-03-2026, por concepto de vinculación a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, mediante contrato Nro. Nro. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026. Igualmente presenta certificación de paz y salvo sobre seguridad social y aportes parafiscales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Sí	Se constituyó legalmente la póliza ante el grupo de contratos la cual reposa en el expediente con demás acervos documentales del proceso contractual.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Una vez iniciada la ejecución del proceso contractual, el contratista suscribió declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros de fecha 11-01-2026.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	Mediante comunicación vía telefónica se tomó contacto con el contratista quien manifiesta no haber conocido alguna incidencia de amenazas al contratista.


Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	Con fecha 07-01-2026 el contratista presentó certificación bancaria emitida por el banco BBVA Colombia en la cual se certifica como titular de la cuenta de ahorros Nro. 0636123887, la cual se encuentra en estado activo.	
9. Restituir a La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	Por parte de este centro docente no se han asignado elementos para el desarrollo del objeto contractual.	
10. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Durante el mes de marzo el contratista cumplió con los procesos contractuales establecidos en la Resoluciones No.03049 del 2014.	
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Sí	A la fecha el señor asesor genero cuenta de cobro 002 de fecha 27/03/2026, donde se realizó la constancia de recibido a satisfacción el 29/03/2026.	
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Sí	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato Nro. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026.	
13. Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como Asesor Metodológico en investigación de acuerdo al régimen interno y disposiciones del estado colombiano a nivel nacional, departamental y municipal.	Sí	Hasta la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y restricciones que tienen como Asesor Metodológico y su alineación con el régimen Interno.	


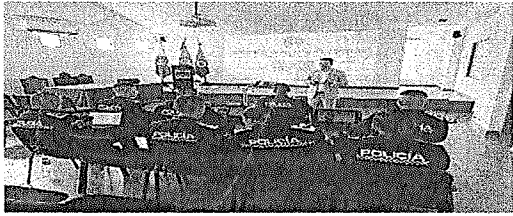
Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
14. Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la escuela relacionados con los procesos adelantados por el grupo de investigación.	Sí	El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo, así mismo realizó (1) visita o charla a la escuela de manera presencial en donde se abordaron diferentes aspectos en reuniones con el grupo de investigación, el grupo de extensión y los semilleros de investigación.
15. Capacitación permanente: asistir a las actividades programadas por la escuela tales como reuniones, actualizaciones académicas y actividades de investigación.	Sí	El asesor metodológico realizó reunión presencial con los grupos de semilleros de investigación del curso 009, realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación para los semilleros de investigación, en donde se conversó en clave a los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación.
16. Hacer uso de las estrategias pedagógicas significativas que fomenten el fácil aprendizaje sobre los procesos investigativos.	Sí	El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación, revisando el planteamiento de los anteproyectos de investigación y así mismo generó un curso en Moodle de normas APA 7 edición y Escritura Científica en donde se matricularán a todos los estudiantes de los semilleros.
17. Aplicar los conocimientos de las políticas y doctrina institucional para la formación policial en el campo de la Investigación.	Sí	El contratista dio aplicabilidad a los parámetros de la "Guía para el Desarrollo de la Investigación en la Policía Nacional de Colombia", con el propósito de orientar la investigación científica, tecnológica y de innovación en la unidad.
18. Fomentar la interacción de la comunidad educativa (docente – estudiante), en el desarrollo de las actividades investigativas a través de los semilleros de investigación	Sí	El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo, así mismo explicó el modelo proyecto-impacto-producto que se sugirió para el alcance de la categorización ante Minciencias al Jefe del Área Académica.
19. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia Sumapaz inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual	Sí	Durante el mes de marzo el contratista cumplió satisfactoriamente con las normas de calidad institucional aplicando el diligenciamiento de formatos estandarizados, así mismo se observó cumplimiento a los mecanismos ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.
20. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Sí	El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el ingreso a las instalaciones.


Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso		
21. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes	Sí	No se han registrado acciones contrarias a los preceptos establecidos en el acuerdo 003 por el cual se expide el Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.
22. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos	Sí	El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos para el ingreso a la unidad, informando con anterioridad su ingreso a las instalaciones, con autorización de la dirección de la escuela de policía provincia de Sumapaz.
23. El asesor metodológico debe contar con disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales como mínimo una vez semanal al igual que asesorías virtuales de acuerdo a la necesidad objeto del contrato.	Sí	<p>El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación, también realizó una charla presencial el día 02/03/2026.</p>  
24. Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación institucional, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de	Sí	El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación para los semilleros de investigación, en donde se conversó en clave a los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación.


Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Investigación de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial		
25. Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de trabajo de campo, primer informe de avance, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial.	Sí	Revisión de informes para la DIEPO. Se hizo la presentación al grupo de investigación de dos formulaciones de proyectos de investigación, mismos que se enviarían a la DIEPO para su revisión.
26. Acompañamiento y orientación en sustentaciones, ponencias del grupo de investigación, docentes investigadores y semilleros, en encuentros y eventos de investigación internos y externos, buscando reconocimiento del grupo de investigación, en la comunidad investigativa de la región	Sí	El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación, también realizó una charla presencial el día 02/03/2026.
27. Asesora y contribuye en la elaboración, presentación, corrección y seguimiento de al menos un artículo científico con calidad (artículo proyecto institucional y/o artículo proyecto de implementación) para publicación en revista indexada.	Sí	El asesor metodológico asesora la elaboración de los proyectos de investigación de la Escuela con el objetivo de lograr la publicación de un artículo.
28. Coordinar la participación colaborativa de pares evaluadores, idóneos académicamente, para la revisión y valoración de artículos y ponencias en eventos de investigación de la ESSUM.	Sí	El asesor está realizando las coordinaciones para que los instrumentos <u>que se vayan a utilizar para los proyectos de investigación, sean avalados por el comité de investigación y posteriormente validados por pares externos.</u>
29. Firmar y aceptar cesión de derechos patrimoniales a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, de los productos derivados del presente contrato	Sí	El contratista se comprometió aceptar cesión de derechos patrimoniales a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz. A la fecha no se ha suscrito el formato para cesión de derechos toda vez que aún no se tiene la producción programada para la presente vigencia.
30. Adelantar los trámites correspondientes de registro de propiedad intelectual y derecho de autor de los productos, proyectos del grupo de investigación de la Escuela de Provincia de Sumapaz.	Sí	El contratista apoya y orienta el registro de productos en el CvLAC – GrupLAC correspondiente al personal que integra el grupo de investigación de la unidad.

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
31. Asistir de manera presencial a los comités de investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el cual se desarrolla de manera mensual.	Sí	El asesor realizó la socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización.
32. Asesorar y orientar al cumplimiento del plan de trabajo que permita la categorización del grupo Mujer en busca del conocimiento - ESSUM ante el Ministerio de ciencia tecnología e innovación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), para que los proyectos vayan enfocados a lograr la categorización ante Min. ciencias.
33. Orientar a la unidad en procesos investigativos para alcanzar productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tales como productos tecnológicos certificados o validados, productos empresariales, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, guías, protocolos, actos legislativos, proyecto de ley, registros de acuerdos de licencia para explotación de obras de investigación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), en la estructuración de los proyectos de investigación y en las actividades que son concernientes al proceso investigativo de la unidad.
34. Brindar orientación que permita la vinculación de mínimo un grupo de semilleros a una red de semilleros de investigación de índole nacional e internacional.	Sí	El asesor está adelantando las acciones pertinentes para la vinculación de los semilleros a una red internacional de semilleros de la Universidad Politécnica de Tecámac de México.
35. Orientar y apoyar a la producción de actividades relacionadas con la formación de recursos humanos para CTel.	Sí	El asesor está apoyando la producción de las actividades enfocadas a los recursos humanos para CTel.
36. Elaborar revisión y publicación de un (1) artículo en revista indexada, resultados de la investigación del año 2026, en coordinación con los semilleros de investigación (funcionarios de planta y estudiantes de la ESSUM).	Sí	El asesor ha orientado los proyectos de investigación con el propósito de lograr como producto la publicación de un artículo.
37. El contratista deberá orientar y apoyar metodológicamente al grupo de investigación con las actividades y/o productos científicos y tecnológicos observando el impacto en el área de conocimiento y la capacidad de desarrollo y mejora continua, necesarios para alcanzar la categorización de la escuela conforme a los criterios, estándares, requisitos y lineamientos establecidos por Minciencias. Los grupos deben demostrar un alto nivel de investigación y cumplir con rigurosos criterios de evaluación para alcanzar una de las categorías C, B, A.	Sí	En asesor ha orientado las propuestas de investigación de esta sede multicampus, con el propósito cumplir con los criterios de evaluación de Minciencias y lograr la categorización del grupo al momento de que se apertura dicha convocatoria.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA		

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		CUMPLIO	OBSERVACION	
DE CARÁCTER TÉCNICO:(Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra				
1	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación) en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo y liderazgo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.	Sí	Durante el mes de marzo se realizaron actividades de asesoría al grupo de investigación (semilleros), en el avance de los anteproyectos de investigación presentados por los estudiantes semilleros del curso 009.	
2	Elaborar y realizar acompañamiento en el desarrollo de los proyectos de investigación institucional 2026 en todas las fases del proyecto.	Sí	Durante el mes de marzo se realizó una (1) asesoría al grupo de investigación, sobre las propuestas de los proyectos de investigación institucional vigencia 2026.	
3	Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de trabajo de campo, corrección de la cartilla, retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el Grupo de Investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial.	Sí	El asesor realizó acompañamiento al grupo de investigación (semilleros) en la elaboración de los anteproyectos y realizo charla donde brindo pautas para la estructura de los mismos.	
4	Elaboración, revisión y publicación de dos (2) artículos en revista indexada como resultado de los proyectos de investigación para el 2026.	Sí	El asesor ha realizado el acompañamiento y asesoría a los proyectos que tienen como objetivo final la publicación de un artículo.	
5	Brindar orientación que permita la vinculación de mínimo un grupo de semilleros a una red de semilleros de investigación de índole nacional e internacional.	Sí	El asesor está adelantando las acciones pertinentes para la vinculación de los semilleros a una red internacional de semilleros de la Universidad Politécnica de Tecámac de México.	
6	Asesorar y orientar al cumplimiento del plan de trabajo que permita la categorización del grupo Mujer en busca del conocimiento - ESSUM ante el Ministerio de ciencia tecnología e innovación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), en la estructuración de los proyectos de investigación y en las actividades que son concernientes al proceso investigativo de la unidad.	
7	Asesorar y participar como ponente en encuentros Nacionales y/o	Sí	El señor asesor a orientado la planeación de los eventos de investigación que se tiene	

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Internacionales, un evento científico organizado y realizado en la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.		previstos por parte de esta sede multicampus para la vigencia 2026.	
8	Contribuir en la organización de dos (2) eventos anuales de carácter académico-investigativo, con el propósito de mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y el trabajo de los semilleros de investigación.	Sí	Se puso en conocimiento del asesor los eventos que se tienen previstos para esta vigencia, de lo cual brindó pautas para la ejecución de los mismos.	
9	Orientar a la unidad en procesos investigativos para alcanzar resultados en actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tales como productos tecnológicos certificados o validados, productos empresariales, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, guías, protocolos, actos legislativos, proyecto de ley, registros de acuerdos de licencia para explotación de obras de investigación.	Sí	El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo cuando se genere la convocatoria por Min. ciencias.	
10	Orientar metodológicamente a los grupos de semilleros modalidad virtual y/o presencial (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación) en las investigaciones de la vigencia 2026 cuando se requiera, pero debiendo existir evidencia mínima una de manera bimensual.	Sí	El asesor tuvo un encuentro presencial con el personal de semilleros, así como conexión virtual el día 02-03-2026, donde dio a conocer los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación planteados y estuvo receptivo ante las inquietudes de los estudiantes, orientándolos en la ejecución de sus anteproyectos.	
11	Asiste de manera presencial a las mesas de trabajo que se programen con el personal de esta unidad policial, para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación).	Sí	<p>Durante el mes de marzo el asesor metodológico realizó una (1) reunión con el personal del grupo de investigación, brindando orientación para el diseño de la metodología de los anteproyectos.</p> 	
12	El asesor debe contar con disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales como mínimo cuatro veces al mes, asesorías virtuales de acuerdo a la necesidad objeto del contrato, de igual manera participar presencialmente en reuniones y comités a que haya lugar, previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo realizar	Sí	En el transcurso del mes de marzo, el contratista presentó disposición para la asistencia y asesorías en temas metodológicos con el personal que integra el grupo de investigación tanto de manera sincrónica y asincrónica, logrando contribución eficiente para presentar los requerimientos solicitados por la Dirección de Educación Policial.	

Página 12 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	acompañamiento a los eventos académicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los cuales participe el Grupo de Investigación ESSUM.			
13	Presentar mensualmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de las investigaciones y las implementaciones de la vigencia 2026.	Sí		El contratista entrego el informe de avance de las actividades implementadas durante el mes de marzo del 2026.
14	En atención al principio constitucional de la buena fe, los documentos aportados en la propuesta por parte del contratista, los cuales certifican la preparación académica del mismo, gozarán de esta prerrogativa constitucional, sin embargo, anexa documento firmado donde expresa que efectivamente ostenta los títulos que aporta y que los mismos son el resultado del legal curso de cada una de las etapas académicas para conseguirlos.	Sí		El contratista hizo entrega de hoja de vida y documentos soportes que ostentan la formación académica en nivel superior y reposa en la carpeta del contrato No. 57-7-10002-26.
15	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Sí		Una vez iniciada la ejecución del proceso contractual, el contratista suscribió declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros de fecha 11-01-2026.
16	El contratista, una vez aprobada la garantía de cumplimiento, deberá hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros debidamente firmado.	Sí		El contratista presentó el formato de confidencialidad el cual reposa en la carpeta del contrato No. 57-7-10002-26.
17	Orientar y apoyar a la producción de actividades relacionadas con la formación de recursos humanos para CTel.	SI		El asesor está apoyando la producción de las actividades enfocadas a los recursos humanos para CTel.
18	El contratista deberá orientar y apoyar metodológicamente al grupo de investigación con las actividades y/o	SI		El contratista presentó disposición para la asistencia y asesorías en temas metodológicos con el personal que integra el

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
productos científicos y tecnológicos observando el impacto en el área de conocimiento y la capacidad de desarrollo y mejora continua, necesarios para alcanzar la categorización de la escuela conforme a los criterios, estándares, requisitos y lineamientos establecidos por Minciencias, Los grupos deben demostrar un alto nivel de investigación y cumplir con rigurosos criterios de evaluación para alcanzar una de las categorías C, B, A.		grupo de investigación tanto de manera sincrónica y asincrónica, logrando contribución eficiente en el inicio de los proyectos de investigación.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el tiempo de supervisión, no se ha presentado situaciones anormales dentro de la ejecución del contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz se obliga a cancelar el contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales, los cuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro (deberá ser cargada a la plataforma SECOP II para su verificación y aprobación), informe de actividades realizadas, junto con la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la constancia de los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, el pago se realizará de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y será por transferencia electrónica en la cuenta bancaria que certifique el proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$40'000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.000.000,00	10%
Valor total facturado	\$ 4.000.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 4.000.000,00	10%
Valor pendiente de entrega	\$36'000.000,00	100%

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$ 4.000.000	06/03/2026	\$ 4.000.000	No. 001	\$ 4.000.000	\$420.000	69127126

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

6. RECOMENDACIONES

Durante la presente vigencia no se han evidenciado situaciones que ameriten recomendaciones a la prestación del servicio.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subcomisario HELERIAUGUSTO CAPERA VILLALOBOS
 Jefe Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología
 Supervisor contrato no. 57-7-10002-26
 Correo electrónico: essum.sumec@policia.gov.co
 No. Celular: 3123552563


Bogotá, 28 de marzo de 2026

Señores

Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 23 44 02 barrio Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de servicios Nro. 57-7-10002-26

Comendidamente me dirijo a ustedes, para informar las actividades realizadas en el periodo comprendido del 27/02/2026 hasta 27/03/2026 en cumplimiento a las obligaciones como contratista para la prestación de servicios como asesor metodológico para el desarrollo de actividades de investigación académica de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, así:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES REALIZADAS																
Se presenta planilla de aportes en línea correspondiente al pago por concepto de aportes en seguridad social del mes de febrero de 2026, expedida con el número 6008940861																
Igualmente presenta certificación de paz y salvo sobre seguridad social y aportes parafiscales.																
		PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO						BBVA								
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
TIPO IDENTIFICACIÓN:			CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:			14329870										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MEDELLÍN DEPARTAMENTO:			MARIO HEIMER FLORES GUZMAN			ANTIOQUIA							
CIUDAD/MUNICIPIO:			DIRECCIÓN:			H. CONDOMINIO CAMPESTRE TQ TELÉFONO:			2718915							
TIPO APORTANTE:			02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:			I INDEPENDIENTE										
TIPO EMPRESA:			PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:			Actividades Investigativas y										
FORMA DE PRESENTACIÓN:			SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:			000 - FUNDACION										
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO										
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																
NÚMERO PLANILLA:			6008940861			TIPO DE PLANILLA:			I INDEPENDIENTES							
PERIODO COTIZACIÓN:			MES: FEBRERO PERIODO COTIZACIÓN:			MES: FEBRERO										
OTROS SUBSISTEMAS:			AÑO: 2026			AÑO: 2026										
DÍAS DE MORA:			0													
FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):			2026/03/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			174742634							
NOVEDADES																
ING	RET	IDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
LIQUIDACIÓN GENERAL																
PENSIÓN																
ADMINISTRADORA																
NOMBRE																
NIT			CÓDIGO			NOMBRE			CANTIDAD			VALOR				
6002248085			29001			29001-CONVENIO			1			\$ 280.200				
SUBTOTAL:																
1																
\$ 280.200																
SALUD																
ADMINISTRADORA																
NOMBRE																
NIT			CÓDIGO			NOMBRE			CANTIDAD			VALOR				
6002244409			EPS005			EPS005-SANITAS S.A			1			\$ 218.900				
SUBTOTAL:																
1																
\$ 218.900																
VALOR SIN MORA:																
\$ 499.100																
VALOR MORA:																
\$ 0																
TOTAL PAGADO:																
\$ 499.100																
<i>Planilla Pagada</i>																
2026/03/27 11:18 PM				USUARIO: SOI - CC14309870				PÁGINA 1 DE 1								

PLANILLA INTEGRADA AUTOCUOTIZACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

SOI


TOTAL PAGADO: \$ 499,100

SOI
Planilla Pagada

Durante el periodo de vigencia del presente informe, se realizaron las siguientes actividades entorno a:

Grupo de investigación:

1. El 2 de marzo se hizo la visita a la escuela de manera presencial en donde se abordaron diferentes aspectos en reuniones con el grupo de investigación, el grupo de extensión y los semilleros de investigación. La hora de ingreso a la escuela fue a las 8 a.m. y la hora de salida a las 8 p.m. los puntos de trabajo fueron:
 - a. Grupo de investigación:
 - a. Revisión de informes para la DIEPO. Se hizo la presentación al grupo de investigación de dos formulaciones de proyectos de investigación, mismos que se enviarían a la DIEPO para su revisión. A continuación se muestran las evidencias de los dos proyectos enviados a la DIEPO.

Página 1 de 33 Código: 1DH-FR-0159 Fecha: 08/07/25	DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	FORMATO UNICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN	

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Ciudad y Fecha	Eudagasugá, 2 de marzo de 2026	
Investigación científica	Desarrollo Tecnológico	Innovación
	X	
Título del proyecto	Factores psicosociales e institucionales que inciden en la percepción de competencia operativa de binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial: estudio aplicado en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.	
Grupo de investigación	Escuela de Provincia de Sumapaz, ESSUM	
Grupo de investigación		



Título ajustado del proyecto: Factores psicosociales e institucionales que inciden en la percepción de competencia operativa de binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial: estudio aplicado en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

Planteamiento del problema a resolver.

Pregunta problema:

En estas últimas décadas, las policías del mundo han ido incorporando mujeres a las filas operativas, superando los modelos clásicos de división de tareas por sexo. La incorporación de mujeres a las tareas de patrullaje es un elemento esencial para la modernización institucional y para fortalecer la legitimidad democrática de las fuerzas de seguridad. Pero la literatura sociológica organizacional y de psicología del rol ha mostrado que las mujeres que se desempeñan en roles tradicionalmente masculinos, asociados a la fuerza física o al control coercitivo, pueden enfrentar sesgos sociales basados en estereotipos de género arraigados culturalmente. Estos sesgos no ponen en duda la capacidad real, sino la percepción de competencia en situaciones operativas.

En el campo policial, el patrullaje es una de las formas más expuestas del ejercicio de la autoridad estatal, y en donde la legitimidad y la sensación de competencia impactan en la relación con la comunidad. La autoridad no emana únicamente del marco legal que la ampara, sino de las construcciones simbólicas ligadas al rol profesional. En lugares donde tradicionalmente el patrullaje se ha asociado al género masculino, la creación de binomios femeninos puede generar reacciones diversas en la ciudadanía, moldeadas por los imaginarios culturales de fuerza, mando y control del orden público.

En la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, escuela históricamente femenina hoy mixta, el creciente número de mujeres que ingresan a procesos de formación inicial y que luego son destinadas al patrullaje es un cambio transformador en la práctica. Este cambio institucional abre nuevas interrogantes en términos de construcción de identidad profesional, consolidación de autoeficacia operativa y proyección externa de competencia. Si bien las policías están igualmente preparadas técnica y jurídicamente que sus compañeros varones, pueden enfrentarse a situaciones en que la ciudadanía no asocie de inmediato su preparación con el trabajo que desempeñan.

Además, la percepción de competencia operativa no solo se ve influenciada por factores externos, sino también por factores institucionales, como el clima organizacional formador, los estilos de liderazgo, la asignación operativa, la comunicación estratégica y las prácticas de socialización profesional. Cuando estos elementos no son analizados de forma sistemática, se pueden crear espacios entre la capacidad real y la percepción social,

impactando la legitimidad operativa del binomio femenino y, por ende, su efectividad preventiva.

Es aquí donde surge la necesidad de conocer con exactitud los factores psicosociales e institucionales que influyen en la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos que realizan el servicio de patrullaje policial. La falta de investigaciones contextualizadas en la formación inicial impide diseñar intervenciones estratégicas fundamentadas en evidencia. Es por ello que el siguiente proyecto busca entender estas dinámicas para así poder contribuir con información técnica que mejore la proyección institucional y fortalecer la legitimidad operativa en contextos de patrullaje femenino.

Pregunta problema: ¿De qué manera los factores psicosociales e institucionales influyen en la construcción de la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz?

Justificación del proyecto.

La creciente participación femenina en roles operativos de la Policía Nacional es un paso importante en los procesos de modernización institucional y de igualdad de oportunidades en el acceso a posiciones tradicionalmente masculinas. En el patrullaje policial, por ejemplo, los binomios femeninos son una manifestación de esta revolución estructural.

Pero los cambios organizacionales no son sólo cambios formales en la manera en que se distribuyen las tareas, sino también procesos colectivos de construcción simbólica, percepción social y legitimidad operativa. En ese tenor, conocer la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos es de interés para entender los factores que inciden en el reconocimiento de su trabajo.

Desde un punto de vista institucional, la legitimidad policial no emana solamente de la legalidad de la función, sino de la confianza y la sensación de competencia que la ciudadanía deposita en quien la sirve. Cuando existen sesgos culturales estereotipados por género, se pueden crear diferencias entre lo que son capaces de hacer las uniformadas y lo que se piensa que son capaces de hacer. Estas lagunas, si no se entienden y abordan, pueden influir en la interacción comunitaria, la legitimidad y la eficacia preventiva del patrullaje. Por eso, este proyecto se vuelve estratégico al plantear un análisis profundo de los factores psicosociales e institucionales que influyen en esta percepción.

En el caso particular de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, inicialmente escuela femenina y hoy mixta, el estudio es pertinente. La primera etapa formativa es un período crucial de construcción de identidad profesional, interiorización de roles y desarrollo de autoeficacia operativa. Conocer cómo se construyen las miradas de competencia en este contexto puede fortalecer procesos formativos, moldear estrategias institucionales y

consolidar un modelo de integración no sólo formalmente inclusivo, sino socialmente legitimado.

Además, el proyecto satisface la necesidad de generar conocimiento aplicado que sirva de base para la toma de decisiones institucional informada en evidencia. Más que a los enfoques clásicos de ética o disciplina —muy discutidos—, este estudio apunta a variables psicosociales y organizacionales muy actuales, en sintonía con los debates actuales sobre legitimidad policial, integración de género o construcción de autoridad profesional. Esta línea emergente hace más relevante académicamente el estudio y con potencial para informar políticas internas de formación y proyección institucional.

Finalmente, la investigación se justifica desde un punto de vista estratégico en que puede adelantar y controlar potenciales factores de riesgo asociados con la percepción de desempeño operativo. Al conocer las variables que influyen en la construcción de la competencia percibida, la institución podrá fortalecer su imagen, interactuar con la comunidad y consolidar procesos de formación más acordes a los retos actuales del servicio policial. Por lo tanto, el proyecto no solo genera conocimiento científico aplicado, sino que fortalece institucionalmente y legitima la actuación en terreno de las patrullas femeninas.

Estado del arte del conocimiento o de la tecnología.

La literatura reciente sobre mujeres que patrullan indica que el punto de discusión ya no es la "idoneidad" objetiva, sino la percepción social de competencia y su conexión con la legitimidad. Un ejemplo actual es el análisis de la opinión pública australiana en las redes sociales ante campañas de reclutamiento femenino: se detectan tanto apoyos como preocupaciones (capacidad física/operativa, estándares, "cuotas"), y el estudio concluye en que entender esas preocupaciones puede ayudar a desarrollar estrategias institucionales y comunicacionales para preservar la legitimidad policial.

Históricamente, los estudios de los ciudadanos hacia el patrullaje femenino muestran que lo aceptan más de lo que creen dentro de las policías. Leger (1997), en *American Journal of Criminal Justice* (Springer), analizó opiniones comunitarias sobre policías femeninas en patrulla, hallando evidencia de creciente aceptación y confianza en su capacidad para labores complejas de patrullaje (con diferencias según factores socioeconómicos). Además, Brecci (1997) en el *Journal of Crime and Justice* analizó las opiniones públicas en los años 90, confirmando que el respaldo oscila cuando se pregunta en términos generales en comparación con situaciones específicas de trabajo policial.

Más allá de la imagen, la evidencia científica en rendimiento y evaluación laboral no encuentra diferencias significativas por género en el autopercebido y las variables asociadas

al trabajo policial. Kakar (2002), en *Criminal Justice Policy Review* (SAGE), estudió la asociación entre género y percepciones de rendimiento laboral, un antecedente para distinguir entre capacidad y percepción social/organizacional, que es lo que tu proyecto aborda (binomios femeninos y competencia percibida).

En años recientes se multiplicaron los estudios experimentales que examinan si el género del/la oficial influye en la evaluación ciudadana de un incidente policial determinado. Navarro, Malvitz y Hansen (2025) realizaron un experimento de muestra amplia en EE. UU. manipulando el género del oficial en un escenario de control de tráfico, y aunque no encuentran diferencias generales significativas en las medidas, sí que observan que la ciudadanía tiende a recomendar que la oficial de policía solicite refuerzos (backup), lo que indica expectativas de género sobre la suficiencia operativa ante el conflicto, en línea con la pregunta sobre binomios femeninos y "competencia" percibida.

Finalmente, la literatura comparada indica que la preferencia por oficiales mujeres no es inherente y depende del contexto, el tipo de caso y los marcos culturales. Jassal (2023), en *Comparative Political Studies* (SAGE), usa datos de encuesta y experimento en India y encuentra efectos no siempre positivos hacia policías mujeres que pueden ser preferidas y surgir evaluaciones negativas en ciertas circunstancias (v.g., según caso presenciado), evidenciando que la "competencia percibida" es socialmente construida y dependiente del contexto. Como legitimidad adicional y justicia procedimental de la composición de género, Novich, et al. (2018) demuestran cómo el desequilibrio de género y las reglas institucionales

pueden afectar las percepciones de trato justo/injusto en las detenciones policiales, lo que justifica la inclusión de factores institucionales en el análisis.

Objetivos del proyecto.

Objetivo general:

Analizar los factores psicosociales e institucionales que inciden en la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial.

Objetivos específicos:

- Identificar los factores psicosociales que influyen en la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial.
- Caracterizar los factores institucionales que inciden en la construcción y proyección de la competencia operativa de los binomios femeninos en el contexto del patrullaje policial.

- Analizar la relación entre los factores psicosociales e institucionales identificados y su incidencia en la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos en el servicio de patrullaje policial.

Marco Teórico.

La percepción de competencia operativa en el patrullaje se define como un juicio social de que un binomio es capaz de desempeñarse de manera efectiva, segura y con autoridad en las actividades ordinarias y de emergencia del servicio. En el marco de la policía de proximidad, la rivalidad percibida se entremezcla con la legitimidad, es decir, con la ciudadanía dispuesta a reconocer autoridad y colaborar con la institución. En este ámbito, la teoría de la justicia procedimental plantea que los juicios ciudadanos hacia la policía se basan, en gran medida, en claves de trato justo, respeto, neutralidad y confiabilidad en el uso de la autoridad, las cuales nutren la legitimidad y, por extensión, la cooperación y el cumplimiento (Tyler, 2015).

La evidencia sintetizada de la investigación internacional muestra que las intervenciones y prácticas policiales procedimentales se relacionan con mejoras en la legitimidad y en los resultados de cooperación ciudadana. La revisión sistemática de Campbell sobre legitimidad en el policing

evidencia que el uso de diálogo y prácticas procedimentalmente justas puede generar beneficios directos e indirectos, fortaleciendo el valor estratégico de la legitimidad como dimensión operativa (Mazerolle et al., 2013). Para este proyecto, esto es clave, aunque la competencia técnica sea la misma, la aceptación social del par femenino puede depender de cómo se interprete su autoridad y su capacidad para resolver situaciones con control, seguridad y justicia.

Al mismo tiempo, los estudios de género y de roles ofrecen un marco explicativo para comprender por qué, en algunos contextos, el desempeño femenino en roles tradicionalmente "masculinizados" puede ser juzgado con otros parámetros. La teoría de la congruencia de rol establece que cuando se produce una incongruencia percibida entre el rol femenino (estereotípicamente relacionado con la comunalidad) y los roles que requieren agencia, control y autoridad (estereotipos masculinos), se generan dos tipos de sesgos: (a) las mujeres son valoradas negativamente como ocupantes del rol y (b) se juzga más negativamente su desempeño en el rol (Eagly & Karay, 2002). Este marco explica por qué un par femenino puede ser "leído" por algunos ciudadanos como menos competente incluso en ausencia de evidencia de que lo sean.

Y este marco se complementa con literatura empírica reciente sobre la percepción pública de las mujeres policías. Estudios desde la opinión pública y los discursos sociales ante campañas de reclutamiento han evidenciado que una ciudadanía piensa la inclusión femenina desde marcos de estándares, capacidad e idoneidad, con oscilaciones entre apoyo y desconfianza, demostrando que la competencia sentida es un fenómeno permeable a narrativas culturales y comunicación institucional (Davenport-Klunder & Hine, 2023). Asimismo, estudios experimentales que manipulan el género del oficial en situaciones simuladas han hallado patrones en los que, a pesar de no existir una sanción generalizada, surgen expectativas diferenciadas (por ejemplo, recomendar más pedir refuerzos

cuando la oficial es mujer), lo que indica sesgos latentes sobre la capacidad operativa en situaciones de riesgo (Navarro et al., 2025).

Finalmente, desde la psicología social y organizacional, la autoeficacia es un constructo que permite articular el nivel psicosocial con el nivel institucional. La autoeficacia fue conceptualizada por Bandura como la convicción de uno mismo de poder organizar y llevar a cabo acciones requeridas para manejar situaciones; estas convicciones afectan el esfuerzo, la perseverancia y el afrontamiento ante las dificultades (Bandura, 1977). En el ámbito educativo, la autoeficacia se nutre de experiencias de dominio, modelamiento, retroalimentación y control de la activación emocional, entendiendo cómo la capacitación inicial y el ambiente institucional fortalecen la capacidad real y la confianza operativa del binomio femenino y mejoran su proyección pública. De esta manera, el modelo puede plantear un modelo en el que (i) factores comunitarios (estereotipos/rol), (ii) factores institucionales (capacitación, liderazgo, protocolos, comunicación) y (iii) factores individuales psicosociales (autoeficacia, identidad profesional) se combinan para dar cuenta de la competencia operativa percibida y su efecto sobre la legitimidad del patrullaje.

Metodología del proyecto.

1) Alcance y diseño de la investigación

Alcance: descriptivo-analítico orientado a la aplicación (genera información para políticas institucionales; no exige intervención experimental obligatoria).

Diseño: no experimental, de corte transversal (recolección en un tiempo determinado).

Enfoque: mixto (cuantitativo + cualitativo) por la naturaleza del fenómeno: (i) percepción comunitaria cuantificable y (ii) comprensión en profundidad de factores institucionales y psicosociales.

2) Unidades de análisis y población meta.

- Comunidad/ciudadanía del área de influencia en que operan/operarán binomios femeninos (percepción externa).
- Estudiantes en formación inicial (autoconcepto, autoeficacia, identidad profesional, vivencias).
- Instructores y mandos formadores/operativos (factores institucionales: liderazgo, designación, protocolos, comunicación).
- Documentos institucionales (currículos, manuales de patrullaje, protocolos, comunicaciones internas; si están disponibles).

3) Instrumentos básicos (a utilizar según acceso institucional)

Cuantitativos

- Encuesta de percepción comunitaria (competencia percibida, confianza, autoridad percibida, disposición a colaborar).
- Encuesta a estudiantes (autoeficacia operativa, percepción de preparación, clima formativo, experiencias de interacción).
- ~~Vignettes~~/pequeños escenarios (experimental suave en encuesta): se plantea el mismo caso de patrullaje cambiando únicamente el tipo de binomio (femenino vs mixto) para comparar evaluación de competencia. (Esto trae "de vanguardia" sin campo complejo.)

Cualitativos

- Entrevistas semiestructuradas (profesores, jefes, alumnos): factores institucionales, socialización profesional, barreras, prácticas exitosas.
- Grupos focales con estudiantes (mirada interna, vivencias, sugerencias).
- Matriz de análisis documental (cómo se capacita en patrullaje, enfoque de género, comunicación institucional, criterios de asignación y acompañamiento).

Análisis

Cuantitativo: descriptivo + comparaciones simples (por ejemplo, diferencia de medias por viñetas, análisis bivariado).

Cualitativo: análisis temático/categorial (códigos: estereotipos, legitimidad, autoeficacia, apoyo institucional, comunicación, vivencias en calle/simulaciones).

Fase I: Identificación (factores psicosociales)

Objetivo de fase: Identificar factores psicosociales que inciden en la percepción de competencia operativa del binomio femenino.

Actividades clave

- Diseño/validación de instrumentos (juicio de expertos institucionales y piloto corto).
- Administración de encuesta a comunidad y encuesta a estudiantes.
- Incorporar elementos que permitan capturar sesgos sutiles y prevenir respuestas "socialmente deseables".

Productos

- Perfil de percepción comunitaria (competencia/autoridad/confianza).
- Perfil psicosocial en estudiantes (autoeficacia, identidad profesional percibida, clima formativo).
- Primer mapa de factores psicosociales incidentes.

Fase II: Caracterización (factores institucionales)

Objetivo de fase: Identificar factores institucionales que influyen en la creación y proyección de la competencia operacional.

Actividades clave

- Entrevistas a instructores, mandos formativos/operativos y alumnos.
- Grupos focales (en cohorte/semestre si aplica).
- Análisis documental (currículo, patrullaje, manuales, comunicaciones, lineamientos de acompañamiento).

Productos

- Matriz de factores institucionales: capacitación, liderazgo, nominación de binomios, comunicación institucional, protocolos de apoyo.
- Identificar prácticas internas que apoyan o restringen la legitimidad del par femenino.

Fase III: Análisis integral y directrices (síntesis aplicada)

Objetivo de fase: Estudiar la influencia combinada de factores psicosociales e institucionales sobre la sensación de competencia laboral y transformar los resultados en recomendaciones institucionales.

Actividades clave

- Triangulación: datos cuantitativos (encuestas/viñetas) + cualitativos (entrevistas/focales) + documentos.
- Elaboración de un modelo explicativo de incidencia (no causal experimental, sino relacional/interpretativo).

Productos finales

- Informe técnico con:

Factores incidentes priorizados,

Principales descubrimientos sobre la percepción (comunidad) y la socialización (escuela),

- Recomendaciones/directrices (comunicación institucional, refuerzo formativo, prácticas de acompañamiento, simulaciones/viñetas formativas, protocolos de apoyo no estigmatizantes).

Aspectos éticos y de calidad.

- Consentimiento informado, confidencialidad y anonimización de datos.
- No se recopila información confidencial innecesaria.
- Piloto de instrumentos para claridad y sesgo de respuesta.
- Triangulación para fuerza.

Resultados del proyecto.

- Mapa de factores psicosociales.
- Caracterización institucional.
- Modelo explicativo integrado.
- Diagnóstico de brechas.
- Lineamientos estratégicos.
- Producto científico aplicado.

Productos o Entregables.

Dentro de los productos entregables se dan:

- Un capítulo de libro en libro de investigación presentado a convocatoria o aceptado
- Una ponencia en evento internacional
- Un informe final de investigación


Evaluación del mercado propuesto:

Impacto de la investigación.

El impacto de la presente investigación se espera que incida, en primer lugar, en el nivel institucional y organizacional de la Policía Nacional, al generar evidencia empírica sobre los factores que influyen en la percepción de competencia operativa de los binomios femeninos que realizan patrullaje. Este conocimiento permitirá develar si las potenciales brechas emergen de estereotipos sociales, procesos formadores o prácticas institucionales, proveyendo de insumos técnicos para fortalecer procesos de formación inicial, liderazgo formador y comunicación estratégica. Por lo tanto, la investigación apoyará el fortalecimiento de la legitimidad operativa, es decir, el reconocimiento social de la autoridad y capacidad profesional del personal uniformado, en particular en contextos donde la integración femenina es un cambio estructural del servicio.

En segundo lugar, el proyecto impactará social y estratégicamente en contribuir a consolidar la imagen institucional en línea con los principios de equidad, profesionalismo y modernización del servicio policial. Conociendo la mirada comunitaria y los factores internos que inciden en la percepción comunitaria, la investigación podrá proponer directrices que

Proyecto centrado en violencia intrafamiliar

Página 1 de 36 Código: 1DM-PR-0169 Fecha: 08/07/25	DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	FORMATO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN	

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Ciudad y Fecha	Fusagasugá, 2 de marzo de 2026	
Investigación científica	Desarrollo Tecnológico	Innovación
	X	
Título del proyecto	Factores que inciden en la generación de casos de violencia intrafamiliar en la comunidad del municipio de Fusagasugá.	
Grupo de Investigación	Escuela de Provincia de Sumapaz, ESSUM	
Grupo de Investigación (Definido)	Escuela de Provincia de Sumapaz, ESSUM	

--	--

2. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

Título ajustado del proyecto: Diseño de una estrategia formativa policial para el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la violencia intrafamiliar en Fusagasugá, con enfoque de Derechos Humanos.

Planteamiento del problema a resolver.

La violencia doméstica es una violación de derechos humanos, sistemática y de gran magnitud en Colombia. El marco legal nacional reconoce su prioridad y define obligaciones específicas de prevención, atención y protección. La Ley 294 de 1996 reglamenta el artículo 42 de la Constitución Política y establece mecanismos para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar (Congreso de la República de Colombia, 1996). Adicionalmente, la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres y mecanismos de protección para garantizar el acceso a mecanismos de protección (Congreso de la República de Colombia, 2008). Además, la Ley 2126 de 2021 reglamenta la estructura y funcionamiento de las Comisarías de Familia, actores clave en la ruta de atención (Congreso de la República de Colombia, 2021).

En la realidad, la magnitud del fenómeno demuestra la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de primera respuesta. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en 2022 se realizaron 79.151 exámenes médico-legales por violencia intrafamiliar en todo el país, una gran demanda para el sistema de atención y protección (INMLCF, 2023). Por su parte, la Fiscalía General de la Nación informa que la violencia intrafamiliar es uno de los delitos con mayor número de noticias criminales que se registran al año, lo que da cuenta de su importancia para el derecho penal (Fiscalía General de la Nación, 2023).

En Cundinamarca, la situación sigue una línea que requiere respuestas articuladas. La Gobernación de Cundinamarca reportó que la violencia intrafamiliar fue el único delito que aumentó en 2024 en comparación con 2023 (1.131 casos más, +11%), lo que demuestra las crecientes

presiones sobre la ruta de atención territorial (Gobernación de Cundinamarca, 2025). A nivel local, Fusagasugá es un municipio con un movimiento demográfico importante —se estima que para el año 2025 habrá alrededor de 179.714 habitantes— que requiere servicios oportunos y coordinados (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018). Además, informes locales del Observatorio Socioeconómico de Fusagasugá (2024) informan de 353 casos de violencias de distintos tipos en el municipio, con predominio de violencia intrafamiliar, lo que justifica la pertinencia territorial del estudio.

Ante esta situación, la Policía Nacional es la primera respondiente en muchos casos de violencia intrafamiliar, poniendo en marcha la ruta institucional que involucra a las Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación, ICBF, sector salud, entre otros. Los Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho hacen énfasis en la articulación interinstitucional, la estandarización de procedimientos y el enfoque diferencial en la atención (Ministerio de Justicia y del Derecho, s. f.). Pero la literatura institucional y los diagnósticos territoriales indican que todavía existen vacíos normativos e institucionales, como divergencias interpretativas de competencias, inconsistencias en la activación de medidas de protección y heterogeneidad en la calidad del registro y derivación de casos.

Estas falencias afectan la eficiencia de la ruta de atención y pueden causar revictimización, demoras en la protección y reprocesos administrativos. Por lo tanto, el problema no es que se presenten hechos de violencia intrafamiliar, sino que se fortalezca la activación de la ruta de atención por parte del servicio de policía con enfoque de derechos humanos y debida diligencia, protección oportuna y articulación.

En ese contexto, se requiere diseñar una estrategia de capacitación fundamentada en el análisis de brechas institucionales y normativas para homogeneizar criterios, fortalecer competencias y mejorar la respuesta policial ante la violencia intrafamiliar en el municipio de Fusagasugá. Este diseño representa un primer paso para desarrollar un modelo policial acorde con la Constitución, la ley y los estándares de derechos humanos.

Pregunta problema:

¿Cómo fortalecer la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en el municipio de Fusagasugá con enfoque en derechos humanos, teniendo en cuenta las brechas institucionales y normativas existentes?

Justificación del proyecto.

La violencia intrafamiliar es un problema estructural que vulnera el goce efectivo de los derechos humanos en Colombia, en particular los derechos a la vida, la integridad personal, la dignidad humana y la igualdad. El Estado colombiano ha desarrollado todo un andamiaje legal para prevenir y atender este tipo de violencia. La Ley 294 de 1996 reglamenta el artículo 42 de la Constitución Política y define mecanismos para proteger contra la violencia intrafamiliar (Congreso de la República de Colombia, 1996). Más tarde, la Ley 1257 de 2008 reforzó las medidas de prevención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres, estableciendo deberes específicos para las autoridades en términos de atención integral y

debida diligencia (Congreso de la República de Colombia, 2008). Además, la Ley 2126 de 2021 regula la creación y el funcionamiento de las Comisarías de Familia, fortaleciendo la ruta institucional de atención (Congreso de la República de Colombia, 2021).

Pero a pesar de este avance legislativo, la magnitud del fenómeno demuestra que aún se requiere fortalecer la respuesta institucional. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2022 se realizaron 79.151 exámenes médico-legales por violencia intrafamiliar en Colombia, lo que evidencia la continuidad y magnitud del problema (INMLCF, 2023). "Este libro de casos requiere que las instituciones de primera respuesta, como la Policía Nacional, actúen con criterios técnicos comunes, enfoque de derechos humanos y articulación interinstitucional".

En el territorio, el departamento de Cundinamarca informó que la violencia intrafamiliar fue el único delito que aumentó en 2024 en comparación con 2023, con 1.131 casos más (+11%), lo que destaca la necesidad de fortalecer la ruta de atención en los municipios del departamento (Gobernación de Cundinamarca, 2025). Fusagasugá, con una población estimada de 179.714 habitantes para el año 2025 (DANE, 2018), afronta problemáticas sociales que exigen una respuesta institucional coordinada. Informes locales señalan altos casos de violencia en el municipio, lo que justifica la realización del estudio en el contexto territorial.

Aquí es donde la Policía Nacional entra en juego como primer actor en la escena de la violencia doméstica. La activación adecuada de la ruta de atención es determinante para garantizar medidas de protección oportunas, evitar la revictimización y la articulación con Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación, ICBF y sector salud. Los Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho hacen énfasis en la coordinación interinstitucional y la estandarización de procedimientos para una atención integral (Ministerio de Justicia y del Derecho, s. f.).

Pero también hay instituciones y marcos legales que tienen lagunas —como interpretaciones encontradas de las competencias, calidad variable en el registro de casos y diversidad en la activación de medidas de protección— que perjudican la ruta. Por lo anterior, es preciso fortalecer las capacidades del servicio de policía con instrumentos formativos para homogeneizar criterios, consolidar buenas prácticas y asegurar un enfoque de derechos humanos.

Desde un punto de vista académico y de política institucional, el actual proyecto se justifica en tres sentidos:

- **Ámbito legal y de derechos humanos:** apoya el cumplimiento de la ley y los estándares de diligencia debida en la protección de víctimas de violencia familiar.

En ese contexto, se requiere diseñar una estrategia de capacitación fundamentada en el análisis de brechas institucionales y normativas para homogeneizar criterios, fortalecer competencias y mejorar la respuesta policial ante la violencia intrafamiliar en el municipio de Fusagasugá. Este diseño representa un primer paso para desarrollar un modelo policial acorde con la Constitución, la ley y los estándares de derechos humanos.

Pregunta problema:

¿Cómo fortalecer la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en el municipio de Fusagasugá con enfoque en derechos humanos, teniendo en cuenta las brechas institucionales y normativas existentes?

Justificación del proyecto.

La violencia intrafamiliar es un problema estructural que vulnera el goce efectivo de los derechos humanos en Colombia, en particular los derechos a la vida, la integridad personal, la dignidad humana y la igualdad. El Estado colombiano ha desarrollado todo un andamiaje legal para prevenir y atender este tipo de violencia. La Ley 294 de 1996 reglamenta el artículo 42 de la Constitución Política y define mecanismos para proteger contra la violencia intrafamiliar (Congreso de la República de Colombia, 1996). Más tarde, la Ley 1257 de 2008 reforzó las medidas de prevención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres, estableciendo deberes específicos para las autoridades en términos de atención integral y

debida diligencia (Congreso de la República de Colombia, 2008). Además, la Ley 2126 de 2021 regula la creación y el funcionamiento de las Comisarías de Familia, fortaleciendo la ruta institucional de atención (Congreso de la República de Colombia, 2021).

Pero a pesar de este avance legislativo, la magnitud del fenómeno demuestra que aún se requiere fortalecer la respuesta institucional. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2022 se realizaron 79.151 exámenes médico-legales por violencia intrafamiliar en Colombia, lo que evidencia la continuidad y magnitud del problema (INMLCF, 2023). "Este libro de casos requiere que las instituciones de primera respuesta, como la Policía Nacional, actúen con criterios técnicos comunes, enfoque de derechos humanos y articulación interinstitucional".

En el territorio, el departamento de Cundinamarca informó que la violencia intrafamiliar fue el único delito que aumentó en 2024 en comparación con 2023, con 1.131 casos más (+11%), lo que destaca la necesidad de fortalecer la ruta de atención en los municipios del departamento (Gobernación de Cundinamarca, 2025). Fusagasugá, con una población estimada de 179.714 habitantes para el año 2025 (DANE, 2018), afronta problemáticas sociales que exigen una respuesta institucional coordinada. Informes locales señalan altos casos de violencia en el municipio, lo que justifica la realización del estudio en el contexto territorial.

Aquí es donde la Policía Nacional entra en juego como primer actor en la escena de la violencia doméstica. La activación adecuada de la ruta de atención es determinante para garantizar medidas de protección oportunas, evitar la revictimización y la articulación con Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación, ICBF y sector salud. Los Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho hacen énfasis en la coordinación interinstitucional y la estandarización de procedimientos para una atención integral (Ministerio de Justicia y del Derecho, s. f.).

Pero también hay instituciones y marcos legales que tienen lagunas —como interpretaciones encontradas de las competencias, calidad variable en el registro de casos y diversidad en la activación de medidas de protección— que perjudican la ruta. Por lo anterior, es preciso fortalecer las capacidades del servicio de policía con instrumentos formativos para homogeneizar criterios, consolidar buenas prácticas y asegurar un enfoque de derechos humanos.

Desde un punto de vista académico y de política institucional, el actual proyecto se justifica en tres sentidos:

- **Ámbito legal y de derechos humanos:** apoya el cumplimiento de la ley y los estándares de diligencia debida en la protección de víctimas de violencia familiar.

- **Dimensión institucional:** fortalece el servicio policial, a través del diseño de una estrategia de capacitación para estandarizar y mejorar la activación de la ruta de atención.
- **Dimensión espacial:** da respuesta a una necesidad específica en el municipio de Fusagasugá, engranando diagnóstico local y diseño institucional.

Por lo tanto, el diseño de una estrategia fundamentada en el análisis de brechas institucionales y normativas es una intervención pertinente y necesaria para fortalecer la respuesta policial ante la violencia intrafamiliar, ajustándose al marco legal vigente y al respeto por los derechos humanos.

Estado del arte del conocimiento o de la tecnología.

La literatura internacional reconoce la violencia de pareja/familiar como un problema de salud pública, seguridad y derechos humanos, que requiere de una respuesta estatal articulada y sistemática. En su informe de estimaciones mundiales, la Organización Mundial de la Salud integró evidencia comparable sobre la prevalencia de violencia contra la mujer (incluida la violencia de pareja) y determinó que es un problema generalizado y persistente que necesita enfoques multisectoriales (World Health Organization [WHO], 2021).

En esa misma línea, la literatura y guías internacionales señalan que la respuesta adecuada implica servicios articulados (policía, salud, justicia, protección social) con

protocolos definidos para evitar la revictimización y garantizar medidas de protección oportunas. El Paquete Esencial de Servicios, liderado por ONU Mujeres y agencias de la ONU, es un marco global para organizar y estandarizar las vías de atención, definiendo los elementos y las funciones interinstitucionales (UN Women, 2015).

Desde la evidencia empírica en capacitación policial, un estudio realizado en Curitiba (Brasil) evaluó una capacitación corta para policías sobre violencia de pareja (IPV), comparando grupo intervención y control, con mejoras en variables de conocimiento/habilidades relacionadas con la atención (Leal, 2022). Este tipo de evidencia es muy relevante para el proyecto en Fusagasugá porque demuestra que las capacitaciones se pueden diseñar con unos contenidos específicos (definiciones, ciclo de violencia, intervención en crisis) y medir al menos en términos de aprendizaje, lo que permite desarrollar módulos ajustados al contexto normativo colombiano y a la ruta local.

Otro eje internacional es la gestión de riesgo y derivación a servicios especializados. En Estados Unidos, el National Institute of Justice (NIJ) identificó el Lethality Assessment Program (LAP), una intervención en la que policías usan una herramienta corta de evaluación de letalidad y, dependiendo de su resultado, derivan a la víctima a servicios de apoyo; el informe describe el diseño cuasi experimental y los resultados y retos de implementación interagencial (Messing et al., 2014). Este cuerpo de evidencia no es directamente aplicable en Colombia, pero provee criterios para el diseño: estandarización de preguntas, criterios de

derivación y protocolos de coordinación entre el primer respondiente y los servicios especializados.

Finalmente, la literatura reciente también ha abordado el uso de analítica avanzada para priorizar y gestionar incidentes de violencia doméstica desde datos policiales. Un estudio con datos de una fuerza policial del Reino Unido probó modelos predictivos con información disponible en bases policiales y estadísticas de área, analizando rendimiento y equidad (Turner et al., 2022). Si bien el proyecto en Fusagasugá no pretende generar modelos predictivos, esta línea muestra que las falencias en el registro, la calidad de los datos y la estandarización son determinantes para cualquier fortalecimiento de la ruta, reiterando la necesidad de una estrategia formativa que unifique criterios de diligenciamiento, remisión y articulación institucional.

Objetivos del proyecto.

Objetivo general:

Diseñar una estrategia formativa basada en el análisis de brechas institucionales y normativas, orientada al fortalecimiento de la activación de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en Fusagasugá, con enfoque de derechos humanos.

Objetivos específicos:

- Identificar las brechas institucionales y normativas existentes en la activación de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en el municipio de Fusagasugá.
- Caracterizar buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con la formación policial y la activación de la ruta de atención frente a la violencia intrafamiliar, con enfoque de derechos humanos.
- Analizar las variables institucionales, formativas y normativas que inciden en la activación efectiva de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en Fusagasugá.

Marco Teórico.

La Teoría del Comportamiento Planificado (Theory of Planned Behavior – TPB) de Aizen (1991) es uno de los modelos que mayor impacto han tenido para explicar el comportamiento humano en situaciones sociales y laborales. La teoría propone que la conducta está predicha por la intención conductual, la que está influenciada por tres constructos: la actitud hacia la conducta, la norma subjetiva y el control conductual percibido. La actitud es la evaluación positiva o negativa de una persona al realizar una determinada acción; la norma subjetiva se refiere a la percepción de presión social o institucional para realizarla; y el control conductual percibido es la percepción de capacidad,

recursos y oportunidades para ejecutarla (Aizen, 1991). Este modelo se ha verificado en estudios empíricos en diversos campos, lo que le da validez científica como modelo explicativo de la conducta profesional.

La evidencia de meta-análisis y revisiones sistemáticas apoya la capacidad predictiva de la TPB sobre la intención y la conducta. Armitage y Conner (2001), en un metaanálisis de estudios empíricos de esta teoría, encontraron que los tres elementos del modelo predicen una cantidad sustancial de varianza en la intención conductual y en la conducta manifiesta. Estos resultados han fortalecido la TPB como marco teórico para diseñar intervenciones formativas dirigidas a un cambio de comportamiento, sobre todo en contextos en los que el comportamiento profesional está determinado por factores individuales (creencias) y contextuales (normas, organización).

En términos de actuación institucional, el constructo de control conductual percibido se vuelve significativo. Estudios recientes han demostrado que este elemento no solo afecta la intención, sino que puede afectar directamente el comportamiento cuando existen restricciones reales o percibidas en el entorno organizacional (Bosniak et al., 2020). En contextos donde los procedimientos dependen de marcos legales, recursos y coordinación interinstitucional —como la activación de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar— la sensación de competencia y control es crucial. Así, instituciones fallidas o vacíos legales disminuyen el control conductual que se tiene y la probabilidad de que el procedimiento se lleve a cabo correctamente.

Para el caso del proyecto, la conducta meta es la activación adecuada de la ruta de atención a violencia intrafamiliar por el servicio de policía en el municipio de Fusagasugá. Desde la TPB, esa conducta está determinada por la postura del agente ante la relevancia de activar la ruta, las

expectativas institucionales de que se cumpla el procedimiento y la seguridad que tenga para realizarlo de acuerdo con la normativa vigente. Por tanto, el análisis de brechas institucionales y normativas se puede considerar un diagnóstico de los factores que impactan en los tres elementos del modelo, identificando los puntos críticos sobre los cuales se debe trabajar con una estrategia formativa planificada.

Finalmente, la decisión de la Teoría del Comportamiento Planificado como marco teórico del proyecto se basa en su reconocimiento a nivel mundial, su verificación empírica y su utilidad para diseñar intervenciones educativas dirigidas a fortalecer conductas profesionales. Basar la estrategia de capacitación en un modelo teórico establecido le da coherencia y rigor científico al proyecto, evitando que la propuesta se quede en la capacitación de contenidos normativos y logre modificar las actitudes, normas institucionalizadas y control conductual, determinantes para fortalecer la activación de la ruta de atención con enfoque de derechos humanos.

Metodología del proyecto.

1. Alcance de la investigación

El estudio es de alcance descriptivo-analítico-propositivo.

Es descriptivo porque pretende reconocer y registrar las fallas institucionales y legales en el proceso de activación de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en Fusagasugá (Hernández Sampieri et al., 2014).

Es analítico, ya que estudia las variables institucionales, pedagógicas y legislativas que influyen en su activación, explicándolas con la Teoría del Comportamiento Planificado (Ajzen, 1991).

Es constructivo, ya que finaliza con el diseño de una estrategia formativa para fortalecer la activación de la ruta de atención.

No es un estudio experimental ni evaluativo, porque no implica implementación ni medición de impacto en esta vigencia.

2. Tipo y diseño de la investigación

2.1. Diseño: Enfoque:

La investigación es de enfoque cualitativo con componente analítico.

El abordaje cualitativo da acceso a conocer percepciones institucionales, prácticas de campo y vacíos normativos desde la vivencia de sus protagonistas (Hernández Sampieri et al., 2014).

No para hacer inferencias estadísticas de causa y efecto, sino para entender las dinámicas institucionales que informen el diseño de la formación.

2.2. Tipo de estudio:

- Investigación aplicada.
- Estudio descriptivo.
- Investigación propositiva.
- Diseño no experimental, transversal.

Es una investigación aplicada, ya que busca dar una solución práctica para mejorar el servicio de policía (Arias, 2012).

3. Etapas de la investigación

FASE I: Identificación de brechas institucionales y legales.

Objetivo de la etapa

Identificar las instituciones y marcos legales que fallan en la activación de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar por parte del servicio de policía en Fusagasugá.

Actividades

Revisión documental de:

- Ley 294 de 1996.
- Ley 1257 de 2008.
- Ley 2126 de 2021.
- Orientaciones del Ministerio de Justicia sobre Comisarías de Familia.
- Revisar protocolos internos de la policía (si son accesibles institucionalmente).
- Comparación entre norma y práctica informada.

Instrumentos

- Matriz de análisis normativo.

- Guía de revisión documental.

Guía de entrevista semiestructurada para:

- Agentes del orden.
- Conexión institucional con estaciones de policía (en caso de existir).
- Mapa de vacíos normativos.
- Detección de anomalías en la activación de ruta.
- Diagnóstico inicial institucional.

FASE II: Caracterización de buenas prácticas nacionales e internacionales

Objetivo de la etapa

Identificar buenas prácticas de capacitación policial y activación de la ruta de atención a violencia intrafamiliar con enfoque de derechos humanos.

Actividades

- Revisión sistemática narrativa de literatura científica indexada (Scopus, WoS, Scielo).

Análisis de documentos internacionales:

- OMS.
- ONU Mujeres.
- CIDH.

- Identificación de modelos exitosos de capacitación en cuerpos policiales.

Instrumentos

- Matriz de análisis bibliográfico.
- Ficha de sistematización de buenas prácticas.
- Criterios de selección de evidencia (artículos con DOI verificable):
- Inventario de buenas prácticas aplicables.

FASE III: Análisis de factores incidentes y diseño de la estrategia de capacitación.

Objetivo de la etapa

Identificar las variables institucionales, formales y legales que influyen en la activación de la ruta, para diseñar la estrategia formativa.

Actividades

- Triangulación de información de fases I y II.
- Categorización de variables según el modelo TPB:

Estrategia formativa diseñada:

- Competencias.
- Contenidos.
- Metodología didáctica.

- Instrumentos operativos (lista de verificación o guía).
- Indicadores para futuras evaluaciones.

Instrumentos

- Matriz de triangulación de la información.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Formato borrador curricular.
- Esquema de guía operativa para ruta de activación.

Producto Final de la Fase

- Estrategia formadora estructurada.
- Documento técnico de diseño.

4. Técnicas de análisis de información

- Análisis cualitativo de contenido.
- Triangulación de fuentes (normativa, literatura, entrevistas).
- Razonamiento deductivo fundamentado en la Teoría del Comportamiento Planificado.

5. Limitaciones metodológicas.

- No incluye implementación.

- No incluye medición pre-post.
- No lleva evaluación de impacto.
- No implica contacto directo con víctimas.

Resultados del proyecto.

- Diagnóstico de brechas.
- Sistematización de buenas prácticas.
- Análisis de variables incidentes.
- Diseño de estrategia formativa.
- Propuesta técnica institucional.

Productos o Entregables.

Dentro de los productos entregables se dan:

- Un capítulo de libro en libro de investigación presentado a convocatoria o aceptado
- Una ponencia en evento internacional
- Un informe final de investigación

- b. Se hizo una capacitación virtual y una presencial a los estudiantes que pertenecen a los semilleros de investigación.
 - a. La capacitación virtual consistió en mostrar a los estudiantes la importancia del marco teórico en la investigación, así como las partes que deben tenerse en cuenta en un proyecto de investigación.
 - b. La capacitación presencial consistió en escuchar a los estudiantes en el auditorio para poder darles orientaciones específicas de cómo abordar su proyecto de investigación, teniendo como base las líneas de investigación de la Policía Nacional y el impacto que se debe generar en el proceso de investigación de cara a las instrucciones de la DIEPO
- c. Se hizo una reunión con el encargado de Proyección Social de la escuela, para poder definir rutas claras que permitan integrar la investigación con la proyección social y de esta manera potenciar los productos de investigación para el grupo con el objetivo de categorizarlo ante Minciencias. La reunión permitió establecer las rutas de acción claras en el proceso de integración de investigación-proyección social – docencia.
- d. Se hizo el ajuste al proyecto de responsabilidad social de la ESSUM de acuerdo con las especificaciones establecidas por la DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"
GRUPO PROYECCIÓN SOCIAL

Nro. GS-2025-001158-ESSUM / ARACA – GUPOS – 29.25

Fusagasugá, 07 de febrero de 2025

Señora Brigadier General.
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Análisis de resultados diagnóstico del entorno y plan de trabajo proyección social 2026.

Con toda atención me permito enviar a mi general, el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección de información "*diagnóstico del entorno - ESSUM*" en actividad extramural desplegada en el barrio Macarena del municipio de Fusagasugá, en atención a la comunicación oficial Nro.GS-2026-003146-DIEPO del 24/02/2026 plan de trabajo de proyección social – premio GUPSE 2026, así:

Diagnóstico del entorno para el diseño de acciones de Proyección Social ESSUM

Introducción

El presente informe técnico se realiza en el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Policial (DIEPO) para los procesos de proyección social en las escuelas de formación, con el propósito de analizar los resultados del diagnóstico del entorno territorial y establecer la planificación estratégica de la intervención institucional, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, propendiendo de esta manera por el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y mejorando la lealtad y confianza de la ESSUM ante sus diferentes grupos de interés.

El ejercicio parte de la aplicación del instrumento institucional "Diagnóstico del Entorno", que permite recoger de forma sistemática la información relevante sobre las condiciones sociales, los problemas de convivencia, las percepciones de seguridad y las dinámicas territoriales existentes en la comunidad intervenida. En este caso, el diagnóstico se aplicó en el barrio Macarena del municipio de Fusagasugá a un total de 161 personas, permitiendo una caracterización integral del contexto social y los factores que influyen en la seguridad y la convivencia ciudadana.

A partir de este diagnóstico, se adopta un enfoque metodológico estructurado, que responde al requerimiento institucional de identificar zonas críticas, conductas contrarias a la convivencia y actores sociales clave, con el objetivo de establecer una priorización técnica de problemáticas, que permita orientar estratégicamente las acciones de proyección social. Esta forma de trabajar asegura que las acciones no se tomen de forma aislada o generalista, sino que se basen en evidencia territorial y respondan a las necesidades reales de la comunidad, fortaleciendo de esta manera la legitimidad y confianza de la escuela con los grupos de interés.

Así, el informe no se limita a describir resultados sino que avanza hacia un análisis interpretativo que permite identificar relaciones causales entre fenómenos sociales como la drogadicción, la delincuencia común y la presencia de habitantes de calle configurando escenarios de riesgo que inciden directamente sobre la percepción de seguridad y la cohesión social del territorio. Este análisis permite definir un delito priorizado y los comportamientos más relevantes contrarios a la convivencia, en concordancia con la normatividad vigente, en especial, la Ley 1801 de 2016.

los comportamientos más relevantes contrarios a la convivencia, en concordancia con la normatividad vigente, en especial, la Ley 1801 de 2016.

De igual forma, el documento incorpora el componente de articulación interinstitucional, reconociendo que la seguridad y la convivencia ciudadana son el resultado de la interacción de múltiples actores. Por ello, se identifican y articulan actores sociales clave, tanto institucionales como comunitarios, bajo el enfoque del trinomio de la seguridad (Policía – comunidad – autoridades administrativas), que constituye el eje estratégico para la implementación de acciones sostenibles y con impacto real en el territorio.

Por último, este documento constituye la base para la planificación de la intervención de proyección social, a través de líneas estratégicas orientadas a la prevención del delito, la reducción de factores de riesgo, el fortalecimiento del tejido social y la recuperación de entornos comunitarios. De este modo, se pretende aportar eficazmente a la disminución de los delitos priorizados, al mejoramiento de la percepción de seguridad y al fortalecimiento de la relación entre la Policía Nacional y la comunidad, en consonancia con los objetivos institucionales y las necesidades del contexto territorial intervenido.

Metodología

2.1. Enfoque metodológico

El presente proceso de proyección social se desarrolló bajo un enfoque mixto (cuantitativo–cualitativo), con carácter descriptivo, analítico y participativo, orientado a comprender las dinámicas sociales del territorio y a fundamentar la toma de decisiones en evidencia empírica. Cuantitativo: permitió identificar la frecuencia y distribución de las problemáticas sociales y de convivencia en el territorio. Cualitativo: facilitó la interpretación de percepciones, comportamientos y relaciones sociales presentes en la comunidad. Participativo: involucró activamente a la comunidad en la identificación de problemáticas y en la construcción de soluciones. Este enfoque garantiza una comprensión integral del territorio, permitiendo estructurar intervenciones pertinentes y focalizadas.

2.2. Tipo de estudio

El estudio corresponde a un diseño no experimental, de corte transversal, dado que: La información fue recolectada en un único momento del tiempo. No se manipularon variables. Se buscó caracterizar la realidad social existente. Asimismo, el estudio tiene un alcance diagnóstico–propositivo, en la medida en que no solo describe la situación del territorio, sino que orienta la planificación de acciones de intervención.

2.3. Unidad de análisis y población

Fase 1. Diagnóstico del territorio

En esta fase se realizó la aplicación del instrumento DIEPO Recolección de información en campo Sistematización de datos Análisis de problemáticas sociales; el resultado fue la identificación de las principales problemáticas del territorio, entre ellas: Drogadicción Delincuencia común Habitantes de calle.

Fase 2. Priorización técnica de problemáticas

A partir del análisis de resultados, se desarrolló un proceso de priorización basado en la frecuencia de ocurrencia Impacto en la convivencia Relación entre problemáticas Evidencia estadística institucional en donde se obtuvo que resultados de la priorización: Delito priorizado: Hurto a personas y comercio Comportamientos contrarios: Consumo de SPA en espacio público Ocupación indebida del espacio público Deterioro de entornos, esta fase permite focalizar la intervención y evitar acciones dispersas.

Fase 3. Planificación de la intervención

Con base en la priorización, se diseñó la estrategia de intervención, la cual incluye: Definición de líneas estratégicas Identificación de actores sociales clave Articulación interinstitucional Estructuración de actividades de proyección social

En esta fase se operacionaliza el enfoque del Trinomio de la Seguridad (Policía – Comunidad – Autoridades) 2.6. Criterios de análisis Para el procesamiento de la información se utilizaron los siguientes criterios:

Frecuencia de problemáticas: identificación de las más recurrentes Relación causal: análisis de interdependencia entre fenómenos Impacto social: afectación a la convivencia y seguridad Percepción comunitaria: valoración subjetiva de seguridad Estos criterios permitieron realizar un análisis integral y no únicamente descriptivo.

2.7. Consideraciones éticas

El proceso se desarrolló bajo principios de Respeto por la comunidad Confidencialidad de la información Participación voluntaria Uso responsable de los datos

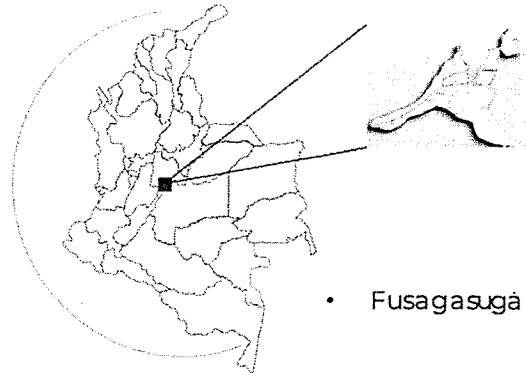
ANÁLISIS DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE RESULTADOS

CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Tabla 1. Dirección Territorial

DIRECCIÓN TERRITORIAL	
COLOMBIA	161
Bolívar	1
Cartagena	1
Cundinamarca	160
Fusagasugá	160
Total general	161

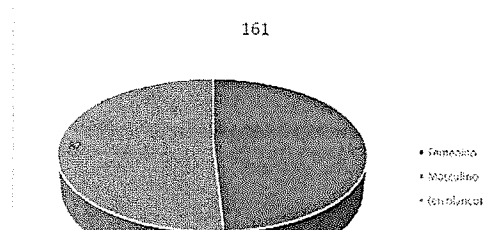


IDS-OF-0001

Página 3 de 15
Aprobación:14/11/2022

VER: 5

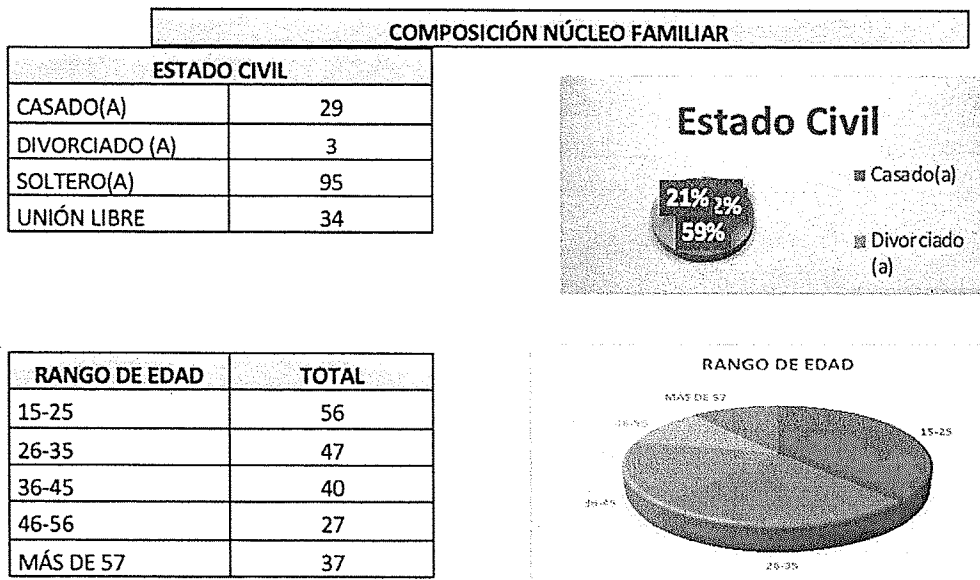
Tabla 2. Orientación general



INFORMACIÓN GENERAL	
INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD	
161	
GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	132
MASCULINO	75

Grupo étnico	Femenino	Masculino	Total
Afrodescendiente	1	1	2
Blanco	1	0	1
Indígena	3	1	4
Mestizo	57	65	122
Mulato	6	3	9
No aplica	11	12	23
Total	79	82	161

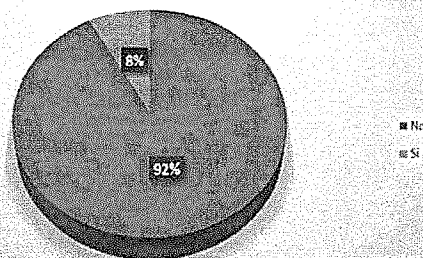
Tabla 3. Composición núcleo familiar



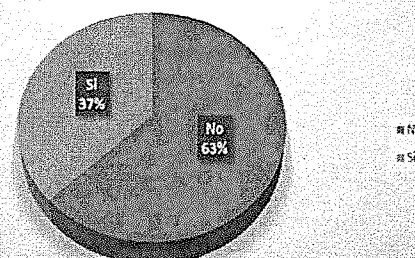
ENCUESTADOS	NRO. INTEGRANTES DE FAMILIA	CUÁNTOS MENORES DE 12 AÑOS
11	1	66
10	2	
27	3	
39	4	
43	5	
15	6	
6	7	
4	8	
3	11	
1	15	
2	Vive Solo	

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA
NO	193	127
SI	14	80

Víctima del conflicto armado



Madre o padre cabeza de familia



INFORMACION RELEVANTE

PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR	
Drogadicción	42
Delincuencia común	35
Habitantes de calle	34
Problemas entre vecinos por ruidos o basuras	18

1DS-OF-0001

Página 5 de 15
Aprobación: 14/11/2022

VER: 5

Alcoholismo	14
Ninguna	5
Conflictos en relaciones interpersonales	3
Violencia Intrafamiliar	2
Ambientales	1
Roban	1
Velocidad en el sector e imprudencia de los conductores de moto	1
Todas	1
Hurto a personas y comercio	1
Violencia	1
Maltrato Infantil	1
Mucho ruido de las motos	1

3.1. Construcción socioespacial y factores estructurales de riesgo

El análisis del contexto territorial del barrio Macarena permite observar que los problemas de convivencia y seguridad identificados no son el resultado de eventos aislados, sino que provienen de una compleja configuración socio-territorial marcada por la convergencia de factores estructurales de vulnerabilidad.

La composición demográfica con un alto porcentaje de jóvenes (15 a 25 años), más las condiciones de fragilidad en los núcleos familiares y la existencia de dinámicas sociales asociadas a la exclusión y la informalidad, conforman un contexto favorable para la aparición de conductas de riesgo. A este respecto, el territorio presenta características propias de un ambiente criminógeno donde se conjugan variables sociales, económicas y culturales que aumentan la probabilidad de ocurrencia de conductas contrarias a la convivencia y de hechos

- Vulnerabilidad juvenil: población en formación con escasas oportunidades sociales y educativas.
- Débil tejido social: conflictos en las relaciones interpersonales, violencia intrafamiliar y poca cohesión comunitaria.
- Desmejoramiento del entorno urbano: áreas públicas de baja apropiación social y condiciones que facilitan la comisión de conductas indebidas.

Estos factores no sólo explican la aparición de problemas, sino que condicionan su permanencia en el tiempo.

3.2. Dinámica de interrelación de problemáticas (análisis sistémico)

El diagnóstico de los resultados obtenidos pone de relieve una relación sistémica entre las principales problemáticas detectadas, especialmente, entre:

- Droga y adicción
- Delincuencia común
- Habilidad del callejón

Estas problemáticas no deben entenderse de forma aislada, sino que son parte de un circuito de retroalimentación negativa donde cada una potencia y reproduce a las otras.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) actúa como disparador, produciendo:

- Necesidad de dinero inmediato

1DS-OF-0001

Página 6 de 15
Aprobación: 14/11/2022

VER: 5

- ~~Removiendo~~ barreras sociales y normativas

Esto se refleja en un aumento de conductas delictivas, principalmente:

- Secuestrador de personas

3.3. Análisis de la percepción de seguridad como indicador del territorio

En el diagnóstico, la percepción de seguridad tiende, de manera predominante, a niveles regulares y deficitarios, lo que constituye un indicador clave para el análisis territorial.

Desde el punto de vista técnico, la percepción de seguridad no sólo refleja la ocurrencia real de hechos delictivos, sino que:

- Influye en el comportamiento de los ciudadanos.
- Influye en el uso del espacio público
- Atenta contra la confianza institucional.
- Que un porcentaje significativo de la comunidad perciba condiciones de inseguridad sugiere la existencia de:
- Déficit de control efectivo del territorio
- Poca visibilidad institucional
- Persistencia de factores de riesgo no controlados.

En este sentido, la percepción de seguridad pasa a ser un indicador estratégico de intervención, ya que su mejora implica no sólo la reducción de delitos, sino también la transformación de las condiciones sociales del entorno.

3.4. Análisis de conductas contrarias a la convivencia

El contexto territorial muestra la recurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, sobre todo en relación con:

- Uso de los SPA en espacios públicos
- Abuso del espacio público
- Degradación ambiental

Estos comportamientos que la Ley 1801 de 2016, tipifica, tienen un papel fundamental en la configuración del problema de seguridad, en tanto que:

- Son preludeo del delito.
- Presentan conductas contrarias a la norma de la sociedad.
- Debilita el control social informal

El análisis de los comparendos aplicados permite evidenciar un incremento de estas conductas, lo que podría interpretarse como actuación institucional del alcalde o aumento real de conductas ocurrentes

Zonas de mayor riesgo:

- Ambientes con consumo de SPA presente
- Lugares por los que pasan más personas (centros comerciales)
- Áreas públicas en mal estado
- Áreas con gente de la calle

Así son las características de estas zonas:

- Poca socialización
- Alta exposición a comportamientos criminales
- Débil social

3.6. Lectura estratégica del territorio (enfoque policial)

Desde la perspectiva de la proyección social policial, el territorio puede entenderse como una escena donde:

- Existen factores de riesgo que pueden ser medidos e identificados.
- Hay una relación directa entre desorden social y delito.
- La intervención debe ser orientada hacia la prevención situacional y social.

Esto significa que las acciones no deben tener como objetivo sólo el control, sino:

- Transformar las condiciones sociales
- Fortalecer las capacidades de la comunidad

Aspectos propios del entorno territorial

Aspectos propios del entorno territorial

El barrio Macarena muestra una situación donde se entrecruzan factores sociales, de conducta y del territorio, conformando un entorno de riesgo para la convivencia y la seguridad ciudadana. La conjunción de la drogadicción, la delincuencia común y la existencia de habitantes de la calle conforma un sistema dinámico de vulnerabilidad que afecta directamente a la percepción de seguridad y a la calidad de vida de la comunidad. Este escenario es robustecido por la existencia de conductas contrarias a la convivencia que, por no ser intervenidas de forma oportuna, terminan por consolidar dinámicas delictivas. Por eso el territorio requiere de una acción estructurada, selectiva y articulada, que aborde los factores detonantes, facilitadores y reproductores de la inseguridad, desde un enfoque preventivo, comunitario e interinstitucional.

Conclusiones generales del diagnóstico

1DS-OF-0001

Página 8 de 15
Aprobación:14/11/2022

VER: 5

El diagnóstico participativo aplicado mediante el instrumento "Diagnóstico del Entorno ESSUM" en el barrio Macarena de Fusagasugá, con una muestra representativa de 161 habitantes abordados de forma aleatoria en zonas comerciales y residenciales, revela una problemática social de carácter multidimensional que afecta de manera crítica la convivencia y la seguridad del sector. La drogadicción encabeza las preocupaciones ciudadanas con el 26.09% de las menciones, seguida de la delincuencia común con el 21.7%, con alta participación de jóvenes entre 15 y 25 años, lo que evidencia una población juvenil en situación de vulnerabilidad que demanda atención prioritaria. Estas dos problemáticas, junto con la presencia de habitantes de calle, concentran más del 70% de las respuestas, configurando una triada interrelacionada donde la drogadicción actúa como factor detonante de la delincuencia y la habitabilidad en calle, ciclo que se ve reforzado por el alcoholismo como cuarto factor de riesgo. Dicha realidad se refleja directamente en la percepción de seguridad ciudadana, donde el 59.2% de los encuestados califica la seguridad entre regular y deficiente, y apenas el 2.5% la considera excelente, confirmando que la comunidad no se siente protegida en su entorno inmediato. Complementariamente, problemáticas como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y los conflictos de convivencia, aunque con menor frecuencia de reporte, constituyen señales de alerta sobre la fragilidad del núcleo familiar y el tejido social del barrio. En conjunto, los resultados del diagnóstico exigen una intervención institucional integral, articulada y sostenida, que aborde tanto los síntomas visibles

Macarena de Fusagasuga.

Tabla 5. Percepcion en temas de seguridad

PERCEPCIONES DE SEGURIDAD	
REGULAR	60
BUENO	49
DEFICIENTE	36
NO RESPONDE	12
EXCELENTE	4

Según la tabla 5 percepción en temas de seguridad, El análisis de la percepción de seguridad evidencia una tendencia predominante hacia una valoración regular, con 60 respuestas, lo que sugiere que una parte importante de la comunidad considera que las condiciones de seguridad son aceptables, aunque aún presentan aspectos que requieren mejora. En segundo lugar, 49 personas califican la seguridad como buena, lo cual refleja que existe un grupo significativo de ciudadanos que perciben de manera favorable las acciones institucionales y las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el sector.

Sin embargo, también se identifica un número relevante de encuestados (36) que califican la seguridad como deficiente, lo que indica la persistencia de preocupaciones asociadas a problemáticas como la delincuencia común, el consumo de sustancias psicoactivas o la presencia de factores que afectan la tranquilidad de la comunidad. Por otra parte, un número reducido de participantes (4) considera que la seguridad es excelente, lo cual evidencia que aún hay un margen importante para fortalecer las estrategias orientadas a mejorar la percepción y las condiciones reales de seguridad.

Finalmente, 12 personas decidieron no responder, lo que puede interpretarse como falta de información suficiente para emitir una opinión o como una posición neutral frente al tema. En conjunto, estos resultados reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones preventivas, la presencia institucional y el trabajo articulado entre autoridades y comunidad, con el fin de mejorar la percepción de seguridad y promover entornos más seguros para la población.

Tabla 6. Temas de interes

TEMAS DE INTERÉS	
Convivencia y Seguridad Ciudadana	86

Infancia y Adolescencia	18
Derechos Humanos	13
Tecnologías de la información y las comunicaciones	12
Medio ambiente	9
Violencia Intrafamiliar	7
Ninguna	5
Prevención de violencia escolar	5
Igualdad de género	2
Alimentos	1
Bienestar animal	1
Inseguridad, ventas estupefacientes, mucho habitante de calle	1
Los vecinos sacan las basuras en tiempos no estipulados	1

El diagnóstico participativo realizado en el barrio Macarena de Fusagasugá permite identificar una comunidad que enfrenta desafíos sociales profundos y estructurales, donde la inseguridad, el consumo de sustancias psicoactivas y la presencia de habitantes de calle se han convertido en los principales factores que deterioran la calidad de vida y la convivencia cotidiana de sus habitantes. Estas problemáticas no son fenómenos aislados, sino que están estrechamente interconectadas y se retroalimentan entre sí, generando un ciclo de vulnerabilidad social que afecta de manera especial a la población juvenil del sector. La percepción de inseguridad es generalizada entre los residentes, quienes en su mayoría no se sienten protegidos en su entorno inmediato, lo que refleja una brecha significativa entre las necesidades ciudadanas y la respuesta institucional existente. Paralelamente, el tejido familiar y comunitario muestra señales de fragilidad, evidenciadas en situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y conflictos de convivencia que, aunque menos visibles, representan heridas profundas en la cohesión social del barrio. Sin embargo, la comunidad no es pasiva frente a esta realidad: su interés prioritario por temas de convivencia, seguridad, protección de la infancia y derechos humanos demuestra una ciudadanía consciente, participativa y dispuesta a ser parte activa de la solución. En consecuencia, el sector demanda una intervención institucional integral, sostenida y articulada, que trascienda las acciones coyunturales y aborde de raíz las causas sociales, económicas y culturales que dan origen a estas problemáticas, poniendo siempre en el centro la dignidad y el bienestar de sus habitantes.

Matriz analítica de priorización

Con base en los criterios anteriores, se propone la siguiente lectura técnica de las problemáticas identificadas:

Problemática	Frecuencia en diagnóstico	Impacto en convivencia y seguridad	Relación con otras problemáticas	Evidencia institucional	Nivel de prioridad
Drogadicción	Alta	Muy alto	Alta relación con hurto, habitabilidad en calle y deterioro del espacio público	Sí	Muy alta
Delincuencia común	Alta	Muy alto	Relacionada con consumo de SPA y percepción de inseguridad	Sí	Muy alta
Habitantes de	Alta	Alto	Asociada a ocupación del espacio público, percepción de	Sí	Alta

1DS-OF-0001

Página 10 de 15
Aprobación: 14/11/2022

VER: 5

Problemática	Frecuencia en diagnóstico	Impacto en convivencia y seguridad	Relación con otras problemáticas	Evidencia institucional	Nivel de prioridad
calle			inseguridad y focos de consumo		
Alcoholismo	Media	Media	Asociado a conflictos de convivencia y desorden social	Parcial	Media

Alcoholismo	Media	Media	Relaciones y conflictos de convivencia y desorden social	Parcial	Media
Violencia intrafamiliar	Baja frecuencia visible	Alto impacto social	Relación con fragilidad del tejido social	Parcial	Media
Conflictos vecinales	Media-baja	Media	Inciden en convivencia cotidiana	Parcial	Media-baja

Esta lectura permite concluir que la priorización no debe centrarse en una sola problemática aislada, sino en un núcleo crítico compuesto por consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia común y afectación del espacio público, dado que estas variables se encuentran interrelacionadas y producen el mayor deterioro de la convivencia.

Delito prioritario

De acuerdo con el análisis técnico del diagnóstico se considera delito priorizado es el Robo a personas y comercio, puesto que aunque en el diagnóstico comunitario la categoría reportada fue “delincuencia común” en el análisis técnico permite precisar que dentro de esa percepción, el fenómeno de mayor relevancia operativa y preventiva es el hurto a personas y comercio, por las siguientes razones:

En primer lugar, porque es la conducta que afecta de manera más directa a la percepción de inseguridad en las zonas residenciales y comerciales del territorio. En segundo lugar, porque guarda relación funcional con el consumo de sustancias psicoactivas, en tanto que este puede generar necesidades inmediatas de dinero que conducen a conductas oportunistas o reiteradas de apropiación ilícita. Tercero, porque afecta la movilidad cotidiana, la actividad económica barrial y la confianza de la ciudadanía en la capacidad institucional para garantizar entornos seguros. Cuarto, porque el documento diagnóstico mismo ya recoge menciones explícitas a “hurto a personas y comercio” dentro de las problemáticas del sector.

Por ello, priorizar el hurto como delito no es desconocer otras afectaciones, sino reconocer el fenómeno que mejor sintetiza la expresión del riesgo delictivo en el territorio y que puede ser abordado con estrategias de prevención, cultura ciudadana, autoprotección y articulación comunitaria.

Comportamientos contrarios a la convivencia priorizados

El análisis territorial complementario al delito priorizado permite establecer como conductas contrarias a la convivencia de mayor relevancia aquellas asociadas a la degradación del espacio público y al debilitamiento del control social informal. Destacan, en particular, los contemplados en la Ley 1801 de 2016, sobre todo aquellos relacionados con el artículo 140, cuyos numerales fueron referidos en el documento y respaldados con

convivencia de mayor relevancia aquellas asociadas a la degradación del espacio público y al deterioro del control social informal. Destacan, en particular, los contemplados en la Ley 1801 de 2016, sobre todo aquellos relacionados con el artículo 140, cuyos numerales fueron referidos en el documento y respaldados con información estadística remitida por la Estación de Policía de Fusagasugá.

Se priorizan entonces los siguientes comportamientos:

IDS-OF-0001

Página 11 de 15
Aprobación:14/11/2022

VER: 5

a. Uso de drogas en lugares públicos

Su impacto trasciende la conducta individual, generando percepción de inseguridad, facilitando la conformación de focos de riesgo, deteriorando el entorno y exponiendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a dinámicas de normalización del consumo.

b. Ocupación irregular del espacio público

Este comportamiento impacta la libre circulación, altera la funcionalidad de los entornos comunitarios y, en algunos contextos, se asocia con la presencia de habitantes de la calle y con situaciones de desorden urbano.

c. Deterioro, uso inadecuado o afectación del ambiente comunitario

Incluye prácticas que debilita la apropiación social del territorio, favorece la percepción de abandono institucional y facilita la consolidación de zonas con baja regulación comunitaria.

Este orden de prioridad está respaldado por el aumento de los comparendos entre 2025 y 2026, lo que confirma que la problemática tiene una manifestación objetiva y requiere una intervención focalizada.

Priorización de actores sociales y poblacionales

La priorización técnica, no solo se refiere a problemáticas y conductas, sino también a los grupos y actores en los que debe centrarse la intervención.

Poblaciones Prioritarias:

los que debe centrarse la intervención.

Poblaciones Prioritarias:

- Jóvenes de entre 15 y 25 años, por el grado de exposición a factores de riesgo.
- Familias del sector, por su participación en la prevención temprana y en el fortalecimiento del control social.
- Comunidad que habita en entornos donde el espacio público está más afectado.
- Comerciantes y transeúntes por su exposición al hurto y su incidencia en la dinámica territorial.
- Principales actores sociales
- Junta de Acción Comunal.
- Líderes de la comunidad.
- Escuelas.
- Secretaría de Gobierno y demás dependencias del ayuntamiento municipal.
- Comisaría de Policía de Fusagasugá.
- Entidades sanitarias y organizaciones de la comunidad.

Esta priorización se rige por el principio de corresponsabilidad y por el enfoque del trinomio de la seguridad, según el cual la reducción del delito y el fortalecimiento de la convivencia requieren una intervención conjunta entre Policía, autoridades administrativas y la comunidad organizada.

Matriz de Intervención a las problemáticas

Problemática priorizada	Estrategia	Actividad	Actor responsable	Indicador	Meta	Medio de verificación	Resultado esperado
Hurto a personas y comercio	Prevención del hurto	Jornadas de capacitación en autoprotección en zonas comerciales	Policía + Comunidad + Alcaldía	Nº de capacitaciones realizadas	6 jornadas	Listas de asistencia, fotografías	Reducción de factores de oportunidad del delito
Hurto a personas y comercio	Prevención del hurto	Entrega de material pedagógico sobre	Policía	Nº de materiales	300 unidades	Registro de	Mayor conocimiento

Problemática priorizada	Estrategia	Actividad	Actor responsable	Indicador	Meta	Medio de verificación	Resultado esperado
comercio	hurto	prevención del delito		entregados		entrega	ciudadano sobre prevención
Consumo de SPA	Prevención del consumo	Talleres educativos en colegios y comunidad	Policía + Instituciones educativas	Nº de talleres realizados	8 talleres	Actas, fotografías	Disminución de factores de riesgo en jóvenes
Consumo de SPA	Prevención del consumo	Charlas a padres de familia sobre prevención	Policía + Comunidad	Nº de charlas realizadas	4 charlas	Listas de asistencia	Fortalecimiento del control familiar
Uso indebido del espacio público	Recuperación de espacios	Jornadas de limpieza y recuperación de parques	Comunidad + Alcaldía + Policía	Nº de jornadas realizadas	4 jornadas	Evidencia fotográfica	Mejora del entorno comunitario
Uso indebido del espacio público	Recuperación de espacios	Actividades deportivas y culturales	Policía + Comunidad	Nº de actividades realizadas	6 actividades	Registro fotográfico	Mayor apropiación del espacio público
Comportamientos contrarios (Ley 1801)	Educación en legalidad	Capacitación en Código Nacional de Seguridad y Convivencia	Policía	Nº de capacitaciones	5 capacitaciones	Listas, actas	Disminución de comparendos
Comportamientos contrarios	Educación en legalidad	Socialización de normas y sanciones	Policía	Nº de jornadas informativas	5 jornadas	Registro fotográfico	Mayor cumplimiento normativo
Percepción de inseguridad	Fortalecimiento comunitario	Creación de redes de apoyo comunitario	Policía + Comunidad	Nº de redes creadas	3 redes	Actas de conformación	Mejora en comunicación comunitaria
Percepción de inseguridad	Fortalecimiento comunitario	Activación de frentes de seguridad	Policía + Comunidad	Nº de frentes activados	2 frentes	Actas	Incremento del control social
Zonas críticas	Intervención focalizada	Intervenciones integrales en zonas críticas	Policía + Alcaldía	Nº de intervenciones	6 intervenciones	Informes	Reducción de conductas de riesgo

Articulación institucional	Trinomio de seguridad	Planes conjuntos de intervención	Policía + Entidades	Nº de planes implementados	2 planes	Informes	Intervenciones sostenibles
Comunicación comunitaria	Uso de TIC	Creación de grupos comunitarios	Policía + Comunidad	Nº de grupos creados	3 grupos	Capturas, registros	Mejora en flujo de información

1DS-OF-0001

Página 13 de 15
Aprobación:14/11/2022

VER: 5

Problemática priorizada	Estrategia	Actividad	Actor responsable	Indicador	Meta	Medio de verificación	Resultado esperado
		digitales					
Comunicación comunitaria	Uso de TIC	Difusión de alertas de seguridad	Policía	Nº de alertas emitidas	20 alertas	Registros digitales	Mayor prevención
Tejido social	Intervención familiar	Talleres de convivencia y resolución de conflictos	Policía + Comunidad	Nº de talleres	4 talleres	Actas	Mejora de relaciones comunitarias
Evaluación del impacto	Seguimiento	Aplicación de encuestas antes/después	Policía	Nº de encuestas aplicadas	2 mediciones	Resultados encuestas	Medición de impacto real

Indicadores de impacto

Se establecen indicadores organizados en cuatro dimensiones:

Dimensión 1. Seguridad Y Delito

Indicador	Línea base (Antes)	Meta (Después)	Método de medición	Fuente
Variación en percepción de ocurrencia de hurto	Alta percepción de inseguridad	Reducción del 20%	Encuesta comunitaria	Instrumento DIEPO
Nº de reportes comunitarios de hurto	Referenciado en diagnóstico	Disminución progresiva	Encuestas / reportes	Comunidad / Policía
Presencia de factores de riesgo en zonas críticas	Alta	Reducción visible	Observación en campo	Informes policiales

Dimensión 2. Comportamientos Contrarios A La Convivencia

Indicador	Línea base (Antes)	Meta (Después)	Método de medición	Fuente
Nº de comparendos por SPA en espacio público	Tendencia al aumento	Reducción del 15-20%	Registro comparendos	Policía
Frecuencia de consumo de SPA en zonas críticas	Alta	Reducción observable	Observación territorial	Informes
Uso inadecuado del espacio público	Frecuente	Disminución significativa	Inspección comunitaria	Comunidad

Dimensión 3. Percepción De Seguridad

Indicador	Línea base (Antes)	Meta (Después)	Método de medición	Fuente
% de percepción "regular/deficiente"	Alta (mayoría)	Reducción del 25%	Encuesta antes/después	Instrumento
% de percepción "buena/excelente"	Baja	Incremento del 20%	Encuesta	Comunidad
Nivel de confianza en la Policía	Media-baja	Incremento significativo	Encuesta	Comunidad

Dimensión 4. Fortalecimiento Comunitario

Indicador	Línea base (Antes)	Meta (Después)	Método de medición	Fuente
Nº de redes comunitarias activas	Baja o inexistente	≥ 3 redes activas	Actas	Policía
Participación comunitaria en actividades	Limitada	Incremento del 40%	Listas de asistencia	Registros
Nº de líderes comunitarios formados	No estructurado	≥ 20 líderes	Registro capacitación	Policía

Dimensión 5. Articulación Institucional

Indicador	Línea base (Antes)	Meta (Después)	Método de medición	Fuente
Nº de acciones interinstitucionales	Baja articulación	≥ 5 acciones conjuntas	Actas	Instituciones
Nivel de coordinación institucional	Fragmentado	Alto	Evaluación cualitativa	Informes
Participación de entidades externas	Limitada	Incremento significativo	Registros	Policía

Conclusión del proyecto

El análisis territorial permitió identificar un núcleo problemático estructurado alrededor del consumo de SPA, la delincuencia común y la afectación del espacio público. A partir de ello, se definió una priorización técnica que orienta la intervención hacia la reducción del hurto y el fortalecimiento de la convivencia.

El proyecto se estructura bajo un enfoque integral, articulado y basado en evidencia, alineado con los lineamientos DIEPO, garantizando una intervención pertinente, medible y sostenible en el territorio.

Se mantuvo la disposición permanente para la asistencia y asesorías en temas metodológicos con el personal que integra el grupo de investigación tanto de manera presencial como a través del uso de herramientas de apoyo a la presencialidad.

Dado lo anterior, se puede concluir que se ha cumplido con el objeto del contrato, por lo cual la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz debe al contratista: (\$4.000.000.00 M/L) cuatro millones de pesos moneda legal.

Atentamente,



Mario Heimer Flórez Guzmán
CC. 14399870 de Ibagué
Posdoctor en Investigación e Innovación
Contratista

No. 002

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

DEBE A:

Mario Heimer Flórez Guzmán
C.C. 14.399.870

LA SUMA DE \$4.000.000
Cuatro Millones de Pesos M/cte.

Por concepto de:

Prestación de servicio profesional de asesoría en metodología de la investigación para el desarrollo del proceso de investigación académica en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" entre el 27 de febrero al 27 de marzo de 2026. Por el objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" del contrato No. No. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026.

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros BBVA Colombia No. 0636123887.

NOTA: Se anexa planilla liquidación de aportes Nro. 6008940861 de fecha 27-03-2026 correspondiente al aporte de seguridad social mes febrero, la cual se encuentra debidamente pagada con fecha fiscal 27-02-2026, por concepto de vinculación a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, mediante contrato Nro. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026.

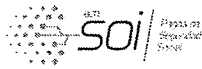
Atentamente,



Mario Heimer Flórez Guzmán

Contratista

Dirección: Carrera 1A Sur-No. 42a-60 Edificio El ALTO Apto 401 Ibagué, Tolima
Teléfono: 3163187960



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 14399870
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIO HEIMER FLOREZ GUZMAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	H. CONDOMINIO CAMPESTRE TO TELÉFONO:	2716915
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - FUNDACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6008940861	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 174742634

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 218.900
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900

VALOR SIN MORA:	\$ 499.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 499.100

